



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 29 de abril de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2019-00028-00

Teniendo en cuenta que mediante auto calendarado dieciséis (16) de febrero de veintiuno (2021), este Despacho solicitó a la parte demandante, el envío de la notificación por aviso del demandado, esta Judicatura dispone al tenor de lo establecido en el canon 297 del C.G.P., requerir nuevamente a la señora JENIFER CATHERINE CASTELLANOS CUCHÍA y su apoderada judicial, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación electrónica de esta decisión, cumplan con la notificación por aviso del demandado señor VICTOR MANUEL QUINTERO CORTES, a fin de que este asunto no se estanque de forma indefinida.

Líbrese las comunicaciones de rigor.

Finalmente, se ordena enviar el link del expediente virtual a los mandatarios judiciales intervinientes a las direcciones electrónicas vergel.abogada@hotmail.com —
joseantoniofuentesrocha048@hotmail.com - santana-abogados@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10c269c45bb163cbfc9986b7e9a24e727502fd48beda8eb4d65f18855db9645f

Documento generado en 29/04/2021 05:16:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>